

DECRETO N° 1989

TEMUCO,

30 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GABRIELA BORDAGARAY SALINERO		Rut :	
Funciones específicas Desarrollar las siguientes actividades asistenciales, en el marco del "Programa Convenio Espacio Amigable para Adolescentes", del sector Amanecer, lo que implicará:			
Actividades			
<ul style="list-style-type: none"> Registrar en ficha clínica los datos de las intervenciones realizadas. Enviar a Coordinación Comunal los informes de respaldos de actividades, el último día hábil del mes en rendición. Apoyo a equipos local del Programa de la Mujer de su establecimiento de salud por contingencia COVID-19 y según indicación entregada en correo electrónico del 16/04/2020 por referente de Servicio de Salud Araucanía Sur, Paola Figueroa. 			
Actividades de Ejecución Técnica			
a) En establecimientos de Salud:			
<ul style="list-style-type: none"> Atención de la demanda espontánea y/o programada a adolescentes. Atención en el Ámbito de la salud sexual y reproductiva a adolescentes. Creación de cápsulas educativas y afiches sobre temáticas de salud sexual en contexto de pandemia COVID 19. Contacto vía telefónica a adolescentes con factores de riesgo. Pesquisa de temáticas prioritarias para NNA contactados. 			
Monto Mensual	4 cuotas de: 3 cuotas de \$1.733.820.- y 1 cuota de \$866.910.-	Monto Total	\$6.068.370.-
Fecha Inicio	01.09.2020	Fecha Término	15.12.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.35.01	Programa Espacios Amigables para Adolescentes	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$6.068.370.- (seis millones sesenta y ocho mil trescientos setenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSG/MMM / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

